



Abg. Santiago Herrera Mora
Abg. Esteban Rodríguez Guevara

Abg. Iván Ignacio Morales Miño
Lcda. Carlos Alberto Reyes Jácome

Quito, 05 de Septiembre del 2016

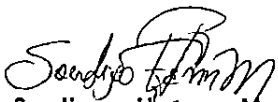
Señores:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

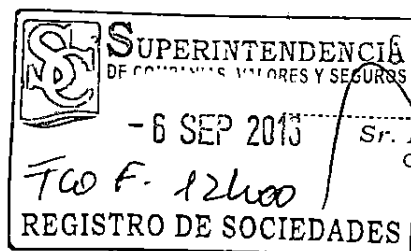
De mis consideraciones:

Abg. Santiago Herrera Mora en mi calidad de abogado patrocinador de la compañía **NUBETECH DIGITAL S.A.**, por medio de la presente procedo a reingresar la Tercera Escritura Pública realizada en la Notaría Primera del Cantón Quito de la Aclaratoria al Aumento de Capital de la compañía Nubetech Digital S.A. de fecha 03 de mayo de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil en fecha 19 de Mayo de 2016, esto lo realizo con el afán de cumplir con lo solicitado en Oficio SCVS. IRQ.DRASD.SAS.16.1095-18833, en el Cuadro de Integración de Capital de la Escritura de Aclaratoria al Aumento de Capital la sumatoria en la parte del Capital Anterior debería de ser USD 10.000 y no de USD 6.000 por tal razón ya se subsanó este particular.

Por tal motivo solicito a Ustedes el registro de la misma en su dependencia realizado el cambio solicitado y mencionado anteriormente.

Atentamente,


Abg. Santiago Herrera Mora
Mat. 11948 C.A.P
CC. 171676295-8
sherrera@prolex-ec.com



Sr. *Niego Pinueza*
CAU QUITO

Exp. 168583 tramite: 30858



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2016 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - No. P02041

**ACLARATORIA A ESCRITURA PÚBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL**

**OTORGADO POR:
RAÚL ANÍBAL YEPEZ ALFARO
GERENTE GENERAL
"NUBETECH DIGITAL S.A."
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 3 COPIAS**

FMC

Escritura número dos mil cuarenta y uno.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes tres de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece: el señor **RAÚL ANÍBAL YÉPEZ ALFARO**, portador de la cédula de ciudadanía número diecisiete cero seis ocho nueve dieciocho veinticinco (170689182-5), en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **"NUBETECH DIGITAL S.A."**, conforme el documento que adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para obligarse y contratar en la calidad invocada; a quién de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia autentica se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

0000001



incorporar una en la que conste una Aclaratoria a la escritura de Aumento de Capital, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

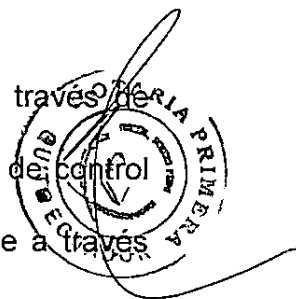
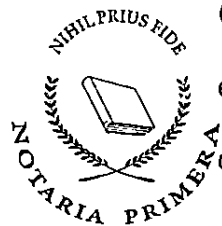
COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta Aclaratoria a la escritura pública de Aumento de Capital el señor **RAUL ANIBAL YEPEZ ALFARO**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de "**NUBETECH DIGITAL S.A.**", conforme el documento que adjunta como habilitante, legalmente autorizado por la Junta de Accionistas de fecha veintidós (22) de abril de dos mil dieciséis (2016). El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para obligarse y contratar en la calidad invocada.

SEGUNDA: ANTECEDENTES Y ACLARATORIA: DOS PUNTO UNO.

Mediante escritura pública celebrada el veintidós (22) de diciembre de dos mil catorce (2014), ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete (07) de enero de dos mil quince (2015), la compañía **NUBETECH DIGITAL S.A.**, efectuó el proceso de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social con lo cual su capital social ascendió a la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$.** 310.000,00 USD), a través de la capitalización de aportes efectuados por el nuevo accionista la compañía **COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A., DOS PUNTO DOS.** En la Escritura Pública de Aumento de Capital citada en el numeral precedente por un error involuntario se hizo constar que el proceso se lo efectuaba a través de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

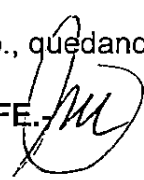


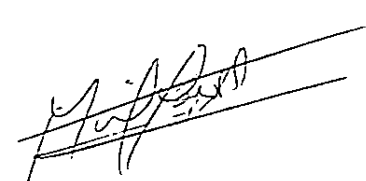
Aporte en Especie cuando lo correcto es que se lo realizo a través de
Compensación de Créditos, error evidenciado en la inspección de control
ex post efectuada por la Superintendencia de Compañías, que a través
del presente instrumento se lo rectifica en el texto y cuadro de
composición de aumento de capital constantes en la escritura pública de
fecha veintidós de diciembre de dos mil catorce y en acta de junta de
accionistas de fecha diecisiete de diciembre de dos mil catorce,
sometiendo esta corrección a conocimiento de la Superintendencia de
Compañías, para aprobación e inscripción. El Cuadro de Integración de
Capital quedará conformado como a continuación se detalla:

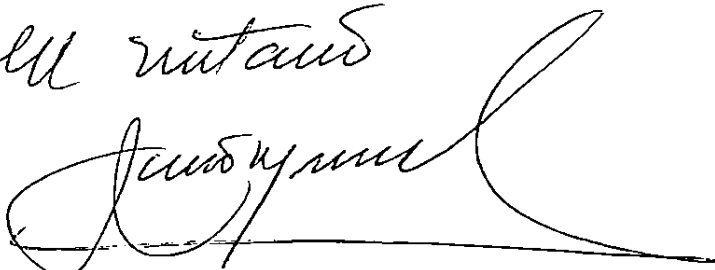
COMPOSICIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL
COMPUEQUIP DOS S.A.	-	300.000	300.000	300.000
CARLOS ENRIQUE PINOS HERNÁNDEZ	6.000	-		6.000
GONZALO BOLIVAR BERMEMO PINOS	3.000	-		3.000
EDUARDO JOSE ZALDUMBIDE SA FORTES	1.000	-		1.000
TOTAL	10.000	300.000	300.000	310.000

TERCERA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN: Con los antecedentes expuestos el compareciente legalmente autorizado por la junta de accionistas celebrada el veintidós de abril de dos mil dieciséis, acepta y se ratifica en el contenido de la Escritura Pública de Aumento de Capital celebrada el veintidós de diciembre de dos mil catorce, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de enero de dos mil quince, así como en las modificaciones contenidas en la presente escritura." Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento

público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los habilitantes y anexos que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes la misma que se halla firmada por el Abogado Santiago Herrera Mora, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el registro once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firma conmigo en unidad de acto., quedando incorporada al protocolo de esta notaria. De todo cuanto **DOY FE.** 


Ing. Raúl Aníbal Yépez Alfaro
C.C. No. 170689182-5

En testigos




CEDELA 77
 CRUDA DANA
 APellidos y Nombres
 YEPEZ ALFARO
 RAUL ANIBAL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA FE
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-21
 NACIONALIDAD BOLIVIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SANDRA DEL ROCIO
 GONZALEZ SILVA

170689182-5



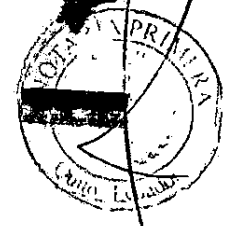
YEPEZ RAIL HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALFARO ROSA BOLIVIA
 CUSAY Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2011-08-22
 FECHA DE DIFUSION
 2021-08-22

[Signature]
 NOTARIO

[Signature]
 FECHA DE DIFUSION

00000003

3023



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL
 016
 D16-0161
 MONEDA OFICIAL
 1706891825
 YEPEZ ALFARO RAUL ANIBAL
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTO
 LA CONCEPCION
 11 FEBRERO 2016

NOTARIA PRIMERA QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en QUITO a FOLIOS 01 (uno)
 3 MAY 2016
[Signature]
 Notario Cevallos

21778



Señor Ingeniero
Raul Anibal Yépez Alfaro
Ciudad.-

Fecha de otorgamiento: Quito DM, 26 de marzo del 2015

Estimado Ingeniero:

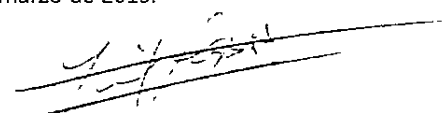
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "NUBETECH DIGITAL S.A.", en sesión celebrada el día 25 de Marzo del 2015, acordó por unanimidad elegirle como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de **DOS (02) AÑOS**, debiendo sin embargo continuar con su cargo aun después de expirar el periodo para el cual es elegido, hasta ser debidamente remplazado.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual o conjuntamente con el Presidente y administrará la misma sujetándose a los requisitos y limitaciones que le impone la Ley y el Estatuto Social. Las demás facultades del Gerente General constan en el Artículo Vigésimo Segundo de la Escritura Publica de Constitución otorgada el 01 de Febrero de 2013 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastian Valdivieso Cueva e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de marzo de 2013, con el número de inscripción 908, número de repertorio 9173.

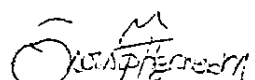
La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "NUBETECH DIGITAL S.A.". Quito DM 26 de marzo de 2015.

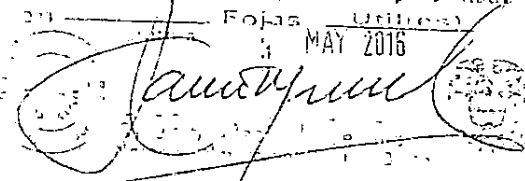

Raúl Anibal Yépez Alfaro
CC. 170689182-5

RAZON: Certifico que con esta fecha, la señor **RAUL ANIBAL YÉPEZ ALFARO**, aceptó el nombramiento que antecede. Quito DM 26 de marzo de 2015.


Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-Hoc

NOTA: En aplicación a la Ley de Modernización de la Ley Notarial, se adjunta fotocopia que ANTECEDE esta forma original que me fue presentada.

Folios Utilizados: MAY 2016



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14969
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4929
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/03/2015
FECHA ACEPTACION:	26/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NUBETECH DIGITAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

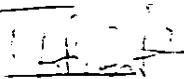
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706891825	YEPEZ ALFARO RAUL ANIBAL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST .RM# 908 DEL: 14/03/2013 NOT: 24 DEL: 01/02/2013 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

nube digital

SERVICIOS EN LA NUBE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "NUBETECH DIGITAL S.A."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 22 días del mes de abril del año 2016, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía "NUBETECH DIGITAL S.A.", ubicado en la Ave. Occidental N71-282 y Jose Miguel Carrión Planta Baja, se reúnen los siguientes accionistas:

- **COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.**, legalmente representada por su Gerente General el señor Ing. Carlos Enrique Pinos Hernández, propietaria de **DOSCIENTAS CINCO MIL (205.000)**, acciones iguales, indivisibles y acumulativas de **UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00)** de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **BOLIVAR GONZALO BERMEO PINOS**, por sus propios y personales derechos, propietario de **CUARENTA Y CINCO MIL (45.000)**, acciones iguales, indivisibles y acumulativas de **UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00)** de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **RAÚL ANIBAL YEPEZ ALFARO**, por sus propios y personales derechos, propietario de **TREINTA MIL (30.000)**, acciones iguales, indivisibles y acumulativas de **UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00)** de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **LUIS ALFREDO IZA BORJA**, por sus propios y personales derechos, propietario de **TREINTA MIL (30.000)**, acciones iguales, indivisibles y acumulativas de **UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00)** de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del capital pagado, siendo los únicos accionistas que constan en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía "NUBETECH DIGITAL S.A.", los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General de Accionistas, en sesión extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. **Otorgamiento de escritura Aclaratoria a escritura de Aumento de Capital efectuado NUBETECH Digital S.A., el 22 de diciembre de 2014, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 07 de enero de 2015, mediante la cual se incremento el capital de USD \$. 10.000,00 a USD \$. 310.000,00.**

Preside la Junta el señor Ingeniero Gonzalo Bolivar Bermeo Pinos, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Abogado Santiago Herrera Mora, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y dar fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

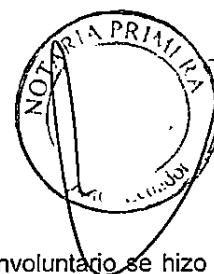
El Presidente declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

1. **Otorgamiento de escritura Aclaratoria a escritura de Aumento de Capital efectuado NUBETECH Digital S.A., el 22 de diciembre de 2014, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 07 de enero de 2015, mediante la cual se incremento el capital de USD \$. 10.000,00 a USD \$. 310.000,00.**

El Presidente, comunica a la Junta General Universal de Accionistas, que mediante escritura pública celebrada el 22 de diciembre de 2014, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 07 de enero de 2015, la compañía **NUBETECH DIGITAL S.A.**, efectuó el proceso de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social con lo cual su capital social ascendió a la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 310.000,00 USD)**, a través de la capitalización de aportes efectuados por el nuevo accionista la compañía **COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.**

nube digital

SERVICIOS EN LA NUBE



En la Escritura de Aumento de Capital citada en el numeral precedente por un error involuntario se hizo constar que el proceso se lo efectuaba a través de Aporte en Especie cuando lo correcto es que lo realizo a través de Compensación de Créditos error que se evidenció en la inspección ex post, el mismo que deberá ser subsanando a través del otorgamiento de una escritura Aclaratoria que rectifique el texto y cuadro de composición de aumento de capital constante en la escritura d fecha 22 de diciembre de 2014 y el acta de fecha 17 de diciembre de 2014. El cuadro de capital quedara conformado como a continuación detalla:

COMPOSICIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL
COMPUEQUIP DOS S.A.	-	300.000	300.000	300.000
CARLOS ENRIQUE PINOS HERNÁNDEZ	6.000	-		6.000
GONZALO BOLIVAR BERMEDO PINOS	3.000	-		3.000
EDUARDO JOSE ZALDUMBIDE SA FORTES	1.000	-		1.000
TOTAL	10.000	300.000	300.000	310.000

Luego de varias deliberaciones la Junta decide por Unanimidad autorizar el otorgamiento de la escritura Aclaratoria a la escritura de Aumento de Capital suscrito y Pagado de la compañía NUBETECH DIGITAL S.A. celebrada el 22 de Diciembre de 2014 ante el Notario Primero del cantón Quito el 07 de enero de 2015, para lo cual autorizan al gerente General de la compañía señor Ing. Raúl Aníbal Yépez Alfaro a fin de que suscriba cuanto documento público o privado fuere necesario en virtud de legalizar la presente resolución.

Aceptada la resolución de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, el Presidente, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes. Por constancia de lo cual firman todos los accionistas conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica.

Computadores y Equipos COMPUEQUIP DOS S.A.
Representanda por su Gerente General
Carlos Enrique Pinos Hernandez
Accionista

Bolivar Gonzalo Bermes Pinos
Accionista - Presidente de la Junta

Raúl Aníbal Yépez Alfaro
Accionista

Luis Alfredo Iza Borja
Accionista

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad - Hoc

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta ^{TERCERA} COPIA
CERTIFICADA, que contiene la aclaratoria a la escritura de aumento de
capital de la compañía NUBETECH DIGITAL S.A., sellada y firmada en
Quito, a tres de mayo de dos mil dieciséis.-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito

0000006



Factura: 001-004-000022817



20161701001000768

00.16

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001000768

MATRIZ	
FECHA:	13 DE MAYO DEL 2016, (11:23)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YEPEZ ALFARO RAUL ANIBAL	REPRESENTANDO A	CEDULA	1706891825
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública que contiene la aclaratoria de la escritura de aumento de capital OTORGADO POR LA COMPAÑÍA NUBETECH DIGITAL S.A., celebrada ante mí, el tres de mayo de dos mil dieciséis, al margen de la respectiva escritura pública DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA NUBETECH DIGITAL S.A., OTORGADA ANTE MÍ EL VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. -
Quito, hoy día trece de mayo del dos mil dieciséis.-

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Abg. Santiago Herrera Mora
Abg. Esteban Rodríguez Guevara

Abg. Iván Ignacio Morales Miño
Lcdo. Carlos Alberto Reyes Jácome

Quito DM, 05 de Mayo del 2016

Señores
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

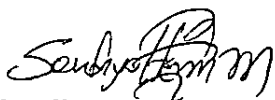
REF: Aclaratoria Aumento de Capital

De mis consideraciones:

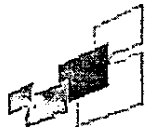
Abg. Santiago Herrera Mora, en mi calidad de Abogado Patrocinador de la compañía **NUBETECH DIGITAL S.A.**, procedo a ingresar las Escrituras de Aclaratoria de Aumento de Capital de la compañía a la que represento para lo cual solicito la respectiva inscripción de las mismas en su dependencia.

Por la atención que se digne dar a la presente, les anticipo mis más sinceros sentimientos de gratitud.

Atentamente,



Abg. Santiago Herrera Mora
Mat. 11.948 C.A.P.



REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000007

2018

TRÁMITE NÚMERO: 31147



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	21593
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2165
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706891825	YEPEZ ALFARO RAUL ANIBAL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /03/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NUBETECH DIGITAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 908 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/03/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RM-D-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



100 12